

IURISTEC \_ IT & LAW

**CONDICIONES  
GENERALES  
DEL  
SERVICIO**

\_ Última revisión 16.02.2026

# CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

## 1. OBJETO

Las condiciones particulares establecidas en la Propuesta correspondiente, junto con las presentes condiciones generales y sus anexos, regulan la contratación de los servicios descritos en dicha Propuesta y constituyen un contrato entre:

De una parte, el cliente que se identifica en la Propuesta, actuando en nombre propio y, en su caso, en representación de las sociedades, entidades u otros terceros que en ella se relacionen (conjuntamente, el "CLIENTE").

De otra parte, IURISTEC, S.L. (en adelante "IURISTEC"), sociedad de responsabilidad limitada constituida conforme a la legislación española, con domicilio social en calle Guillem Massot, 53 Bajos, 07009 Palma de Mallorca (Islas Baleares), España, y número de identificación fiscal B-57259921.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad legal suficiente para obligarse mediante el presente contrato (conjuntamente, las "Partes").

La persona física que actúa en nombre del CLIENTE garantiza expresamente que:

- Ostenta facultades suficientes y vigentes para contratar en nombre y representación del CLIENTE.
- Su poder de representación no ha sido revocado, limitado o condicionado.
- Está debidamente autorizada para obligar al CLIENTE en los términos del presente contrato.

El presente convenio sustituye a cualquier contrato previo entre las partes que tuviera el mismo objeto en relación con los Servicios.

## 2. DEFINICIONES

A los efectos del presente contrato, las siguientes expresiones en mayúscula tendrán el significado que se indica a continuación:

- **Servicios:** Se refiere a las prestaciones contratadas por el CLIENTE a IURISTEC, según se describan y delimiten en la correspondiente Propuesta aceptada.
- **Propuesta:** Se refiere al documento (presupuesto, oferta comercial o propuesta técnico-económica) que describe los Servicios específicos a prestar, sus condiciones técnicas, económicas y de ejecución.

- **Contrato:** Se refiere al marco contractual que regula la prestación, las condiciones particulares pactadas junto con las presentes de los Servicios, integrado por la Propuesta aceptada por el CLIENTE Condiciones Generales del Servicio y sus anexos.
- **Condiciones Generales del Servicio:** Se refiere al presente documento y sus anexos que establecen las condiciones generales que rigen los servicios prestados por IURISTEC. Las Condiciones Generales del Servicio vigentes en cada momento serán publicadas en la web <https://www.iuristec.es> (en adelante, la "Web").
- **"Privacy Manager":** Se refiere a la plataforma de gestión de cumplimiento [Yourprivacymanager.com](https://yourprivacymanager.com), titularidad de IURISTEC.
- **"Portal de la Privacidad":** Se refiere a la plataforma [Yourdatapolicy.com](https://yourdatapolicy.com), titularidad de IURISTEC.
- **"Normativa de Protección de Datos":** Se refiere al Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y a cualquier otra norma europea que venga a completar, actualizar o sustituir al mismo, así como, en la medida en que sean aplicables a las partes, a las disposiciones vigentes en materia de protección de datos personales en sus respectivos órdenes jurídicos.
- **"Colaboradores":** Se refiere a profesionales especializados que colaboran puntualmente con IURISTEC como parte del equipo multidisciplinar asignado al proyecto.

## 3. OBLIGACIONES DE IURISTEC

IURISTEC se compromete:

- a) A prestar los Servicios acorde a los términos pactados entre las Partes, todo ello con la debida diligencia y conforme a las mejores prácticas del sector.
- b) Garantizar la confidencialidad de la Información del CLIENTE en las condiciones previstas en la **Cláusula 6**.

Son obligaciones esenciales del IURISTEC mantener el nivel del servicio pactado y confidencialidad de la Información del CLIENTE.

# CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

## 4. PRECIO Y PAGO

4.1. El importe de los Servicios, el momento y la periodicidad de su facturación, así como los métodos de pago serán los que se determinen expresamente en la Propuesta o, en su defecto, los que acuerden las partes.

4.2. Salvo que se las partes expresamente lo contrario, el importe de los Servicios no incluye el IVA ni cualquier otro impuesto indirecto aplicable, que se repercutirá al tipo vigente en el momento de emitir la factura.

4.3. Salvo pacto expreso en contrario, en cada periodo de facturación se ajustará el importe de los Servicios acorde a las variaciones experimentadas por el Índice de Precios al Consumo (IPC) publicado por el Instituto Nacional de Estadística (o el organismo que legalmente le sustituya).

## 5. OBLIGACIONES DEL CLIENTE

El CLIENTE se compromete:

- a) Al pago de los Servicios acorde a los términos pactados entre las Partes, así como a proporcionar a IURISTEC el apoyo necesario para la correcta prestación de dichos Servicios;
- b) A mantener confidenciales los términos del presente Contrato, especialmente en lo relativo a sus condiciones económicas, y a proteger el Know How de IURISTEC en las condiciones indicadas en la **cláusula 7**.
- c) A cumplir con las medidas de seguridad y las condiciones de uso aplicables a las plataformas y sistemas de IURISTEC a los que tuviera acceso en el marco de la prestación de los Servicios.

Son obligaciones esenciales del CLIENTE el cumplimiento puntual de sus obligaciones económicas, la colaboración necesaria y diligente para la correcta prestación de los Servicios, el suministro de información veraz y completa, y la protección del Know How de IURISTEC.

## 6. CONFIDENCIALIDAD

6.1. Se considera Información Confidencial toda información o conocimiento del CLIENTE, en cualquier formato o soporte, al que IURISTEC tenga acceso durante la prestación de los Servicios, incluyendo análisis y estudios elaborados a partir de dicha información.

6.2. No se considerará confidencial la información:

- a) La información que sea de dominio público sin incumplimiento de este contrato.
- b) La información que IURISTEC conociese previamente de forma legítima e independiente.
- c) La información recibida lícitamente de terceros sin obligación de confidencialidad.

6.3. IURISTEC se compromete a:

- a) Acceder y tratar la Información Confidencial únicamente para la correcta prestación de los Servicios contratados o el cumplimiento de sus obligaciones legales.
- b) Limitar el acceso a la Información Confidencial exclusivamente a sus empleados, colaboradores, asesores o proveedores que necesiten conocerla para el correcto desempeño de sus funciones específicas en relación con los fines autorizados en el presente contrato.
- b) Obtener por escrito de las personas que deban acceder a la Información Confidencial bajo su dependencia o control un compromiso de confidencialidad que confiera una protección equivalente a la presente cláusula.
- c) Abstenerse de revelar, comunicar o divulgar la Información Confidencial sin autorización previa y escrita del CLIENTE, salvo cuando: i) Dicha comunicación sea necesaria para la ejecución del contrato con el CLIENTE; ii) sea requerido por ley, resolución judicial o administrativa; iii) Resulte imprescindible para la defensa de los derechos legítimos de IURISTEC en procedimientos judiciales, administrativos o arbitrales, limitándose exclusivamente a la información estrictamente necesaria para dicha defensa y con sujeción al secreto profesional cuando proceda.
- d) Implementar medidas de seguridad técnicas, organizativas y jurídicas razonables y adecuadas para mantener la confidencialidad de la información.

# CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

6.4. Las obligaciones de confidencialidad permanecerán vigentes durante la relación contractual y subsistirán cinco (5) años tras su finalización, manteniéndose indefinidamente respecto a secretos empresariales, el Know How de Iuristec y datos personales.

## 7. KNOW HOW DE IURISTEC

La prestación de los servicios contratados implica que el CLIENTE podrá acceder a métodos de trabajo, esquemas, metodologías o plantillas desarrollados por IURISTEC. El CLIENTE entiende y acepta que dichos elementos forman parte del "know how" de IURISTEC y constituyen un activo esencial de la empresa protegido por la normativa vigente en materia de propiedad intelectual. El CLIENTE se compromete a mantener confidencial el referido know how en las mismas condiciones que la Información Confidencial. Salvo que se prevea otra cosa en la Propuesta, la contratación de los Servicios no conlleva la cesión al CLIENTE de ningún derecho sobre los métodos de trabajo, esquemas o plantillas desarrollados por IURISTEC.

## 8. CAMBIOS EN EL EQUIPO DE TRABAJO Y SUBCONTRATACIÓN

Por motivos operativos, IURISTEC podrá proceder a ajustes en el equipo de trabajo asignado a la prestación de los Servicios, garantizando siempre el nivel de profesionalidad y dedicación de los miembros que integren el citado equipo. Los nuevos recursos se incorporarán al equipo de trabajo con la suficiente antelación, para que el periodo de transición resulte adecuado.

Así mismo, la prestación de los Servicios convenidos puede hacer precisa la intervención de terceras personas, por ejemplo, proveedores tecnológicos o Colaboradores. A tal efecto, el CLIENTE autoriza expresamente la subcontratación de cualquiera de los Servicios. IURISTEC seguirá responsable ante el CLIENTE de la correcta ejecución de los Servicios subcontratados, manteniéndose como único interlocutor y responsable frente al CLIENTE por el cumplimiento íntegro de todas las obligaciones contractuales. Los subcontratistas quedarán obligados únicamente ante IURISTEC, sin que se genere relación contractual alguna entre los subcontratistas y el CLIENTE. En consecuencia, cualquier incumplimiento o deficiencia en la prestación de los Servicios por parte de los subcontratistas será

imputable exclusivamente a IURISTEC, quien responderá ante el CLIENTE como si hubiera ejecutado directamente dichos Servicios.

## 9. CESIÓN DEL CONTRATO

9.1. EL CLIENTE autoriza expresamente a IURISTEC a ceder total o parcialmente el presente contrato, así como los derechos y obligaciones derivados del mismo, a cualquier sociedad vinculada, filial, participada o tercero que adquiera la totalidad o parte de su negocio, activos o cartera de clientes, o en el marco de operaciones de reestructuración empresarial (fusión, escisión o transmisión de negocio), previa comunicación con treinta (30) días de antelación. En caso de cesión, IURISTEC lo comunicará por escrito al CLIENTE, quien quedará subrogado en la relación contractual con el cesionario, manteniéndose en todo caso las condiciones pactadas en el presente contrato. Para cualquier otra cesión se requerirá el consentimiento expreso y por escrito del CLIENTE.

9.2. EL CLIENTE no podrá ceder, transferir, gravar, subrogar o transmitir, total o parcialmente, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato sin el consentimiento previo y por escrito de IURISTEC.

## 10. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

10.1. Las partes se comprometen a cumplir con las obligaciones que les sean impuestas por la Normativa de Protección de Datos.

10.2. Quienes intervienen en representación de las partes, o en su caso directamente estas como personas físicas, quedan informados de que sus datos personales, serán tratados por cada una de ellas para la gestión y el control de la presente relación contractual. La base jurídica del tratamiento es la ejecución del presente contrato y el cumplimiento de obligaciones legales. No se cederán los datos, salvo obligación legal o a otras empresas del grupo al que estuviesen integradas las partes, para fines administrativos internos.

# CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

Los datos serán conservados durante la vigencia de la relación jurídica y en todo caso durante los plazos previstos en las disposiciones legales aplicables y para el tiempo necesario para atender a posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. Los interesados tienen derecho a solicitar al responsable que corresponda, en el domicilio señalado en el encabezamiento del presente contrato, el acceso a sus datos, su rectificación, supresión o portabilidad, la limitación de su tratamiento, a oponerse al tratamiento y a presentar una reclamación ante la AEPD.

**10.3.** Cada una de las partes se responsabilizará de forma exclusiva de los tratamientos de datos que realiza en su condición de responsable del tratamiento, comprometiéndose a dejar indemne a la otra respecto a las consecuencias de cualquier índole que pudieran derivarse del incumplimiento del presente contrato o de las obligaciones legales o contractuales que hayan adquirido frente a los interesados.

**10.4.** Los tratamientos de datos de carácter personal que IURISTEC deba llevar a cabo por cuenta de EL CLIENTE quedarán sujetos a las **CONDICIONES GENERALES APLICABLES A LOS TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES LLEVADOS A CABO POR CUENTA DEL CLIENTE (ANEXO 1)**.

**10.5.** IURISTEC aplica medidas técnicas y organizativas para que los tratamientos de datos personales que lleva a cabo sean conformes con los requisitos de la Normativa de Protección de Datos y asegurar la protección de los derechos del interesado. Se facilita una descripción general de las medidas de cumplimiento con las que cuenta IURISTEC para cumplir con el principio de responsabilidad proactiva y de las medidas de seguridad implementadas para garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento en el ANEXO 2.

**10.6.** Cuando, por la naturaleza del Servicio, IURISTEC actúe como tercero destinatario y no como encargado, y el CLIENTE deba comunicar datos personales a IURISTEC, éste garantiza que:

- a) Los datos se han obtenido conforme a la Normativa de Protección de Datos.
- b) Existe base jurídica legítima para la comunicación de los datos (consentimiento informado u otro fundamento legal).
- c) Ha cumplido con el deber de información a los interesados, especialmente

respecto a la finalidad del tratamiento y la comunicación de los datos a IURISTEC en su condición de tercero destinatario.

- d) La comunicación es necesaria y proporcionada para la prestación del Servicio.

El CLIENTE asumirá total responsabilidad por las consecuencias derivadas del incumplimiento de estas garantías.

**10.7.** Ambas partes se comprometen a formalizar cuantos contratos o cumplir con cuantas formalidades adicionales sean requeridos por la normativa vigente en materia de protección de datos para garantizar la correcta prestación de los Servicios.

## 11. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

La responsabilidad total de IURISTEC por cualquier concepto estará limitada al importe total abonado por el CLIENTE en los doce (12) meses anteriores al evento que origine la responsabilidad, sin que en ningún caso pueda exceder de 50.000 euros. Esta limitación no se aplicará en casos de dolo o negligencia grave.

Las medidas técnicas, organizativas y jurídicas propuestas por IURISTEC en el marco de los Servicios, se definirán en base a la información proporcionada por el CLIENTE y serán implantadas a criterio de éste, bajo su única responsabilidad. La falta de colaboración del CLIENTE, incluyendo el incumplimiento de sus obligaciones de información, suministro de documentación, acceso a sistemas o personal necesario para la prestación de los Servicios, eximirá a IURISTEC de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de las actividades desarrolladas. IURISTEC podrá suspender la prestación de servicios hasta tanto se subsane dicha falta de colaboración, sin que ello genere derecho a indemnización alguna para el CLIENTE.

## 12. MISCELÁNEA

**12.1.** El presente contrato no supone confusión jurídica entre las partes y ninguna de sus cláusulas debe ser interpretada como constitutiva de una asociación o sociedad por lo que, cada una de las partes, como organizaciones empresariales independientes que son, asumirán el riesgo y ventura de sus propias actividades.

# CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

12.2. Todos los gastos judiciales, sanciones e indemnizaciones derivados de la defensa de una de la parte en una reclamación, expediente sancionador o demanda por responsabilidad de la otra, serán integra y exclusivamente asumidos por ésta otra.

12.3. Si cualquier cláusula del presente contrato fuese ilegal o inaplicable, el resto de dicho contrato permanecerá vigente en toda la extensión posible sin alterar el sentido sustantivo del mismo.

12.4. La contratación de los Servicios implica necesariamente que todas y cada una de las condiciones generales y los anexos que les son aplicables son expresamente aceptadas por el CLIENTE.

12.5. Ambas Partes se obligan a no establecer ninguna relación contractual, directamente o a través de terceros, de índole laboral o asimilable, con ningún empleado de la otra parte, durante la vigencia del presente contrato ni durante los doce (12) meses siguientes a su extinción, sin previa autorización por escrito de la otra parte.

12.6. El CLIENTE autoriza la mención de su nombre en la lista de clientes de IURISTEC, previa consulta sobre el contenido específico de cualquier referencia que identifique proyectos concretos o detalles de la colaboración.

## 13. ENTRADA EN VIGOR, DURACIÓN Y FINALIZACIÓN

13.1. Entrada en vigor. El presente contrato entrará en vigor el día de la firma de la Propuesta por parte del CLIENTE, salvo que se hubiera pactado otra cosa.

13.2. Duración y prórroga. Los Servicios contratados tendrán la duración prevista en la Propuesta.

Cuando los Servicios impliquen una continuidad y no se establezca una duración específica en La Propuesta, el contrato tendrá una duración inicial de un (1) año natural. Transcurrido este plazo inicial, el contrato se prorrogará automáticamente por períodos anuales sucesivos, salvo que cualquiera de las partes notifique fehacientemente a la otra su intención de no renovar, con una antelación mínima de dos (2) meses naturales antes de la fecha de vencimiento del plazo inicial o de cualquiera de sus prórrogas.

13.3. Causas de finalización. El contrato podrá finalizar por las siguientes causas:

a) Vencimiento del plazo contractual.

- b) Resolución por preaviso. Cuando los Servicios se hayan contratado por duración indefinida o cuando se haya superado la duración mínima pactada, cualquiera de las partes podrá resolver el contrato mediante comunicación fehaciente con un preaviso mínimo de treinta (30) días naturales. El CLIENTE deberá abonar los servicios prestados hasta la fecha efectiva de terminación, así como cualquier trabajo en curso que deba finalizarse para evitar perjuicios.
- c) Mutuo acuerdo de las partes, formalizado por escrito y especificando la fecha efectiva de terminación, así como las condiciones de la liquidación.
- d) Resolución por incumplimiento grave de las obligaciones contractuales. El incumplimiento de cualquiera de las partes de alguna de las cláusulas del presente contrato que revista carácter grave o esencial facultará a la parte cumplidora para resolverlo, previa comunicación fehaciente otorgando un plazo no inferior a quince (15) días naturales para subsanar el incumplimiento, sin perjuicio de cuantas indemnizaciones y acciones legales procedan por los daños y perjuicios de toda índole causados como consecuencia del incumplimiento. La resolución del contrato debido al incumplimiento de las obligaciones esenciales por parte del CLIENTE no generará derecho a reembolso ni a indemnización alguna a su favor.
- e) Fuerza mayor. Se considerará causa de fuerza mayor todo suceso imprevisible, inevitable e irresistible que escape al control de las partes y que imposibilite temporal o definitivamente el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Se incluyen como supuestos de fuerza mayor, de forma enunciativa y no limitativa: desastres naturales (terremotos, inundaciones, incendios), epidemias o pandemias, guerras, actos terroristas, huelgas generales, medidas gubernamentales que impidan la actividad, cortes prolongados de suministros básicos, ciberataques masivos, fallos generalizados de infraestructuras tecnológicas críticas, y cualquier otra circunstancia de naturaleza extraordinaria.

# CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

En caso de fuerza mayor, la parte afectada deberá:

- Comunicar inmediatamente por escrito a la otra parte la ocurrencia del evento y su previsible duración.
- Adoptar todas las medidas razonables para mitigar sus efectos.
- Reanudar el cumplimiento tan pronto como cese la causa de fuerza mayor.

Si la fuerza mayor persiste durante más de noventa (90) días consecutivos, cualquiera de las partes podrá resolver el contrato sin derecho a indemnización. En todo caso, no procederá la devolución de las cuotas ya abonadas por el CLIENTE correspondientes a los Servicios prestados o a los periodos ya consumidos.

## 14. ACTUALIZACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

IURISTEC podrá actualizar las Condiciones Generales del Servicio para adaptarlas a cambios normativos, mejoras en los servicios ofrecidos, nuevas prácticas profesionales, evoluciones tecnológicas o razones organizativas internas, siempre respetando la buena fe contractual y sin alterar el objeto esencial de los encargos en curso.

Las nuevas Condiciones Generales del Servicio entrarán en vigor a partir de la fecha de su publicación en la Web de IURISTEC. IURISTEC notificará los cambios relevantes a los clientes con contratos marco o servicios continuos con al menos 30 días de antelación a su entrada en vigor.

Las nuevas Condiciones Generales del Servicio se aplicarán a todos los nuevos encargos o servicios iniciados tras su fecha de efectos. Para contratos marco o servicios de tracto sucesivo, se aplicarán tras el plazo de preaviso, salvo que el CLIENTE comunique por escrito su oposición expresa en dicho plazo. En tal caso, el CLIENTE podrá resolver el Contrato sin penalización, liquidando los trabajos ya realizados y pendientes de facturación.

Ninguna modificación podrá aplicarse retroactivamente a servicios ya ejecutados o facturados.

## 15. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

El presente contrato se somete al derecho español. Para cualquier cuestión litigiosa ambas partes se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Palma de Mallorca.

## LISTA DE ANEXOS

**Anexo 1** \_ Condiciones generales aplicables a los tratamientos de datos personales llevados a cabo por cuenta del CLIENTE.

- **Anexo 1.1.** \_ Condiciones particulares del encargo - Servicios de consultoría, acompañamiento operativo y soporte.
- **Anexo 1.2.** \_ Condiciones particulares del encargo - Saas Privacy Manager YourPrivacyManager.com y Portal de la Privacidad YourDataPolicy.com.
- **Anexo 1.3.** \_ Condiciones particulares del encargo - Servicio de puesta en marcha del Canal Interno de Información COMPLY LAW.

**Anexo 2** \_ Garantías de cumplimiento y seguridad.

**Anexo 3** \_ Condiciones aplicables al servicio de externalización del DPD.

**Anexo 4** \_ Condiciones aplicables a las bolsas de horas.

**Anexo 5** \_ Licencia de uso de las plataformas de Iuristec.

**Anexo 6** \_ Condiciones aplicables al servicio de puesta en marcha y administración del Canal Interno de Información COMPLY LAW

CONDICIONES  
GENERALES  
DEL SERVICIO

**ANEXOS**

## ANEXO 1

# CONDICIONES GENERALES APLICABLES A LOS TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES LLEVADOS A CABO POR CUENTA DEL CLIENTE

Este anexo completa las Condiciones Generales del Servicio y se aplica a los tratamientos de datos personales que IURISTEC realice por cuenta del CLIENTE para la prestación de los Servicios.

### 1. OBJETO DEL ENCARGO DEL TRATAMIENTO

Mediante las presentes cláusulas, el CLIENTE (en adelante el Responsable del Tratamiento o el Responsable) habilita a IURISTEC (en adelante el Encargado del Tratamiento o el Encargado) para tratar por su cuenta los datos de carácter personal necesarios para la prestación de los Servicios y conforme a las instrucciones del Responsable.

Los tratamientos de datos que IURISTEC realizará por cuenta del CLIENTE quedarán sujetos a la Normativa de Protección de Datos, a las presentes condiciones generales y a las Condiciones Particulares aplicables a cada encargo.

La naturaleza o la finalidad de los tratamientos, el tipo de datos personales tratados y las categorías de interesados, serán los que se indican en las Condiciones Particulares del Encargo.

Salvo que se prevea otra cosa en las Condiciones Particulares del Encargo, El encargo de tratamiento durará mientras tanto siga vigente el contrato de prestación de servicios que da lugar al tratamiento.

### 2. OBLIGACIONES GENERALES DE IURISTEC

Como encargado del tratamiento IURISTEC se obliga a:

- a) No aplicar el tratamiento o utilizar los datos con fines distintos a los propios del servicio prestado.
- b) Cumplir con las presentes cláusulas y seguir estrictamente las instrucciones del Responsable documentadas en el contrato principal, sus anexos, en las Condiciones Particulares del Encargo o cualesquiera que éste le proporcione ulteriormente. De requerir tales instrucciones la implantación de medidas organizativas o técnicas distintas a las implantadas por defecto por IURISTEC, o la adaptación de las mismas, los correspondientes costes serán repercutidos al CLIENTE quien los asumirá de forma exclusiva.

- c) Informar inmediatamente al CLIENTE si, en su opinión, una instrucción infringe la Normativa de Protección de Datos, así como en caso de que por imposiciones legales no pueda cumplir con las presentes cláusulas o dichas instrucciones.
- d) No comunicar los datos a terceras personas, salvo que cuente con la autorización del CLIENTE, en los supuestos legalmente admisibles o en que sea necesaria para la prestación de los Servicios.
- e) Permitir y contribuir a la realización de auditorías, incluidas inspecciones, por parte del CLIENTE o de otro auditor autorizado. Dichas auditorías o inspecciones se realizarán de forma razonable, con un preaviso suficiente y a propio cargo del CLIENTE. Con carácter previo a la realización de estos, las partes pactarán las condiciones en las que deban llevarse a cabo y en particular el alcance del compromiso de confidencialidad al que el CLIENTE o el auditor autorizado estarán sujetos.
- f) Poner a disposición del CLIENTE y/o de la autoridad de control competente toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones o para la realización de los citados controles y auditorías.
- g) Notificar inmediatamente al CLIENTE, si se recibe algún requerimiento, comunicación, petición o queja directamente de un interesado, de alguna autoridad de control o de un tercero que esté relacionado con el tratamiento.
- h) Trasladar las obligaciones previstas en las presentes cláusulas a todas las personas que, bajo su dependencia, deban acceder a los datos por razón de su cargo y, en particular, garantizar que dichas personas se hayan comprometido por escrito a respetar la confidencialidad de los datos o que estén sujetas a una obligación de confidencialidad de naturaleza estatutaria. Esta obligación de confidencialidad deberá subsistir aun después de finalizar sus relaciones con IURISTEC o el CLIENTE.

## ANEXO 1

# CONDICIONES GENERALES APLICABLES A LOS TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES LLEVADOS A CABO POR CUENTA DEL CLIENTE

### 3. SUBCONTRATACIÓN

3.1. El CLIENTE autoriza expresamente las subcontrataciones identificadas en la Propuesta y en las Condiciones Generales del Servicio y sus anexos. El CLIENTE autoriza en particular que los Colaboradores que formen parte del equipo operativo asignado al proyecto, participen en la prestación de los Servicios y en los correspondientes tratamientos de datos personales. IURISTEC informará al CLIENTE sobre la identidad de los Colaboradores que intervengan en el proyecto.

3.2. IURISTEC informará al CLIENTE de cualquier cambio previsto en la incorporación de otros encargados o la sustitución de los mismos con una antelación mínima de treinta (30) días, indicando los tratamientos a subcontratar e identificando de forma clara al subcontratista y sus datos de contacto. La subcontratación podrá llevarse a cabo si el CLIENTE no manifiesta su oposición en el plazo indicado.

3.3. En caso de que EL CLIENTE manifieste su oposición a la subcontratación de uno o varios tratamientos que resulte necesaria para la correcta prestación de los Servicios, IURISTEC quedará facultada para resolver de forma automática el contrato o la parte del mismo afectada, mediante notificación escrita al CLIENTE, si transcurridos diez (10) días hábiles desde la recepción de la comunicación de oposición ésta no hubiese sido retirada. En tal caso no procederá devolución de las cuotas ya satisfechas por los periodos consumidos ni indemnización alguna.

3.4. En cualquier caso, IURISTEC impondrá contractualmente al subencargado las mismas obligaciones en materia de protección de datos que las estipuladas en el presente anexo, en particular la prestación de garantías suficientes de aplicación de medidas técnicas y organizativas apropiadas, de modo que el tratamiento sea conforme con el RGPD.

3.5. El incumplimiento de sus obligaciones por parte del subencargado no eximirá a IURISTEC de su responsabilidad ante el Responsable, permaneciendo IURISTEC plenamente responsable por los actos y omisiones del subencargado en lo relativo al tratamiento de los datos personales.

### 4. DERECHOS DE LOS INTERESADOS

IURISTEC facilitará toda la asistencia razonable para permitir al CLIENTE responder a las solicitudes que tengan por objeto el ejercicio de los derechos de los interesados

establecidos en la Normativa de Protección de Datos. IURISTEC notificará al CLIENTE, a la mayor brevedad y en todo caso en el plazo máximo de (2) días hábiles, la recepción de cualquier requerimiento, comunicación, solicitud o queja relacionados con el tratamiento en el email de contacto que facilite el CLIENTE.

### 5. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES

Salvo autorización del CLIENTE, IURISTEC no tratará ni permitirá el tratamiento de los datos fuera del EEE, ni tampoco en territorios que no hayan sido designados como garantizando un nivel de protección adecuado por la Comisión Europea o por las autoridades de control competentes. De mediar autorización, IURISTEC adoptará las medidas necesarias para garantizar un nivel adecuado de protección de los datos, de acuerdo tanto con las instrucciones del CLIENTE como con el RGPD.

### 6. SEGURIDAD DE LOS DATOS

IURISTEC se compromete a:

- a) Valorar los posibles riesgos que emanan del tratamiento considerando los medios y recursos que tiene la intención de usar y otras circunstancias que puedan afectar a la seguridad de los datos, por ejemplo, en caso de llevar a cabo otro tratamiento para otro responsable.
- b) Aplicar las medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo y para evitar la alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado a los datos. A tal efecto, se tendrá en cuenta el estado de la técnica, los costes de aplicación, y la naturaleza, el alcance, el contexto y los fines del tratamiento. Dichas medidas incluirán, según corresponda:
  - 1) la seudonimización y el cifrado de los datos;
  - 2) la capacidad de garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento;
  - 3) la capacidad de restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos de forma rápida en caso de incidente físico o técnico;

## ANEXO 1

# CONDICIONES GENERALES APLICABLES A LOS TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES LLEVADOS A CABO POR CUENTA DEL CLIENTE

- 4) un proceso de verificación, evaluación y valoración periódico de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento.
- 5) las medidas indicadas en las Condiciones Particulares del Encargo y en el ANEXO 2 -GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.
- c) Notificar al CLIENTE, sin dilación indebida y en todo caso en el plazo máximo de 48 horas a contar de su detección, las brechas de seguridad que afecten a los datos juntamente con toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia. Esta información incluirá como mínimo:
  - 1) La descripción de la naturaleza de la Brecha de seguridad, inclusive, cuando sea posible, las categorías y el número aproximado de interesados afectados, y las categorías y el número aproximado de registros de datos personales afectados.
  - 2) Los datos de la persona de contacto para obtener más información.
  - 3) La descripción de las posibles consecuencias de la Brecha.
  - 4) La descripción de las medidas adoptadas o propuestas para poner remedio a la Brecha, incluyendo, si procede, las medidas adoptadas para mitigar los posibles efectos negativos.

De no ser posible facilitar dicha información simultáneamente, se facilitará gradualmente sin dilación indebida.

- d) Teniendo en cuenta la naturaleza del tratamiento y la información a disposición de IURISTEC, comunicar a los interesados, a petición del CLIENTE y en el menor tiempo posible, la información señalada en los puntos 2, 3 y 4 del apartado anterior cuando la Brecha afecte a los sistemas de tratamiento de IURISTEC.
- e) Mantener informado al CLIENTE de todos los avances realizados en relación

con la gestión de la Brecha.

- f) Proveer al CLIENTE toda la asistencia razonable que sea requerida para llevar a cabo una evaluación de impacto relativa a la Brecha, y si es necesario, realizar una consulta a la autoridad de control competente.

## 7. DESTINO DE LOS DATOS

Salvo que se prevea otra cosa en las Condiciones Particulares del Encargo, una vez cumplida la prestación contractual y a elección del Responsable, IURISTEC, y en su caso los subencargados que ésta haya elegido, suprimirán o le devolverán los datos que tuviera en su posesión en el plazo de (14) días hábiles, debiendo asimismo suprimir de forma segura las copias existentes, a menos que se requiera su conservación en virtud del Derecho de la Unión o de los Estados miembros.

## 8. RECOGIDAS DE DATOS Y CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE INFORMACIÓN

8.1. Salvo que se pacte otra cosa en las Condiciones Particulares del Encargo, cuando los Servicios requieran la recogida de datos personales por IURISTEC por cuenta del CLIENTE, será de la exclusiva responsabilidad del CLIENTE proporcionar a IURISTEC los textos de las cláusulas informativas que deban ser puestas a disposición de los interesados, junto con las oportunas instrucciones para la eventual recogida del consentimiento de los interesados para el tratamiento de sus datos, cuando proceda.

8.2. La funcionalidad de cuestionarios disponible en el Plataforma Privacy Manager permite la recogida de datos de carácter personal. Algunas plantillas de cuestionarios disponibles en la herramienta incorporan cláusulas informativas de carácter general. El CLIENTE reconoce y acepta expresamente que IURISTEC no garantiza que dichas cláusulas cumplan sus expectativas ni que resulten suficientes para el debido cumplimiento de las obligaciones legales que, en materia de protección de datos, le sean exigibles conforme a la normativa aplicable a su actividad.

## **ANEXO 1**

# **CONDICIONES GENERALES APLICABLES A LOS TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES LLEVADOS A CABO POR CUENTA DEL CLIENTE**

8.3. Será de la exclusiva responsabilidad del CLIENTE:

- a) Verificar la adecuación y suficiencia de tales cláusulas informativas en relación con las finalidades y tratamientos que lleve a cabo; así como
- b) Adoptar e implementar los mecanismos necesarios para asegurar el cumplimiento del deber de información previsto en la Normativa de Protección de Datos, en aquellos cuestionarios que diseñe, configure o utilice mediante el Privacy Manager para la recogida de datos personales.

## **9. OBLIGACIONES DEL CLIENTE**

En su condición de Responsable del Tratamiento, el CLIENTE se compromete a:

- a) Autorizar el acceso de los datos a IURISTEC;
- b) Velar, de forma previa y durante todo el tratamiento, por el cumplimiento de la Normativa de protección de datos por IURISTEC.
- c) Supervisar el tratamiento, conforme a las exigencias y obligaciones de la Normativa de Protección de Datos.
- d) Realizar las consultas previas que le correspondan.

# **ANEXO 1.1 – CONDICIONES PARTICULARES DEL ENCARGO**

## **SERVICIOS DE CONSULTORÍA, ACOMPAÑAMIENTO OPERATIVO Y SOPORTE**

### **1. OPERACIONES DE TRATAMIENTO**

Los Servicios comprenderán las operaciones sobre los datos personales que sean necesarios para su prestación. Ello incluye, a título enunciativo y no limitativo, las siguientes operaciones de tratamiento:

- Recogida
- Registro
- Organización
- Estructuración
- Consulta
- Comunicación por transmisión

### **2. IDENTIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN AFECTADA**

IURISTEC podrá acceder a todas las categorías de datos personales tratados por el CLIENTE. Esta información puede afectar a todas las categorías de interesados con los que el CLIENTE mantenga una relación, tales como clientes, RRHH o proveedores, personas de contacto o representantes de los mismos.

### **3. REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD ESPECIALES**

Cuando los servicios deban prestarse mediante acceso remoto a los sistemas del CLIENTE o directamente en instalaciones de éste, utilizándose sus sistemas o soportes, IURISTEC deberá cumplir con las medidas de seguridad que el CLIENTE le indique, prohibiéndose a IURISTEC incorporar los datos personales objeto de tratamiento a sistemas o soportes distintos de los del CLIENTE, salvo autorización de éste en sentido contrario.

# **ANEXO 1.2 – CONDICIONES PARTICULARES DEL ENCARGO**

## **SAAS PRIVACY MANAGER YOURPRIVACYMANAGER.COM Y PORTAL DE LA PRIVACIDAD YOURDATAPOLICY.COM**

### **1. OBJETO DEL TRATAMIENTO**

Los Servicios comprenderán las operaciones sobre los datos personales que sean necesarios para su prestación. Ello incluye, a título enunciativo y no limitativo, las siguientes operaciones de tratamiento:

- Recogida
- Registro
- Organización
- Estructuración
- Conservación
- Adaptación o modificación
- Consulta
- Comunicación por transmisión
- Cotejo o interconexión
- Supresión o destrucción

### **2. IDENTIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN AFECTADA**

2.1. SAAS PRIVACY MANAGER YOURPRIVACYMANAGER.COM: IURISTEC tratará los datos, documentos, archivos, cuestionarios, respuestas y demás información o contenidos que el CLIENTE, o los usuarios autorizados por este, suban, almacenen, generen o creen en la plataforma. Esta información podrá afectar a todas las categorías de datos personales tratados por el CLIENTE y a todas las categorías de interesados con los que éste mantenga una relación, tales como clientes, RRHH o proveedores, personas de contacto o representantes de los mismos, usuarios autorizados de la plataforma y personas que participen en los procesos de gestión de cumplimiento del CLIENTE.

2.2. SAAS PORTAL DE LA PRIVACIDAD YOURDATAPOLICY.COM: IURISTEC tratará los datos y archivos que el CLIENTE, o los usuarios autorizados por este, suban, almacenen o generen en la plataforma. Esta información podrá afectar a los usuarios

autorizados por el CLIENTE, así como a las personas de contacto o personas que participen en los procesos de gestión de cumplimiento del CLIENTE y podrá afectar a datos identificativos, de cargo y de contacto profesional.

### **3. DURACIÓN DEL ENCARGO Y DESTINO DE LOS DATOS**

El encargo de tratamiento durará mientras tanto siga vigente la licencia de uso de las Plataformas. Al finalizar la licencia, se aplicarán el procedimiento y en los plazos previstos en la cláusula 8 del ANEXO 5 - LICENCIA DE USO DE LAS PLATAFORMAS DE IURISTEC.

### **4. SUBCONTRATACIÓN**

El CLIENTE autoriza las subcontrataciones a los proveedores tecnológicos necesarios al funcionamiento de la(s) Plataforma(s) que se identifican en el ANEXO 5 - LICENCIA DE USO DE LAS PLATAFORMAS DE IURISTEC.

### **5. SEGURIDAD**

Las medidas de seguridad implementadas en las Plataformas se indican en el ANEXO 2 – GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y SEGURIDAD. El CLIENTE entiende y acepta que IURISTEC no garantiza que estas medidas de seguridad cumplan con sus expectativas ni que sean suficientes para cumplir con sus obligaciones atendiendo a la normativa aplicable a su actividad. Es de la exclusiva responsabilidad del CLIENTE comprobar que las medidas antes aludidas se adecuen a sus necesidades.

# **ANEXO 1.3 – CONDICIONES PARTICULARES DEL ENCARGO**

## **SERVICIOS DE PUESTA EN MARCHA Y ADMINISTRACIÓN DEL CANAL INTERNO DE INFORMACIÓN COMPLY LAW**

### **1. OBJETO DEL TRATAMIENTO**

Los Servicios comprenderán las operaciones sobre los datos personales que sean necesarios para su prestación. Ello incluye, a título enunciativo y no limitativo, las siguientes operaciones de tratamiento:

- Recogida
- Registro
- Organización
- Estructuración
- Conservación
- Adaptación o modificación
- Consulta
- Limitación
- Extracción
- Comunicación por transmisión
- Cotejo o interconexión
- Supresión o destrucción

### **2. IDENTIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN AFECTADA**

IURISTEC tratará los datos y archivos que el CLIENTE, o los usuarios autorizados por este, suban, almacenen, generen o creen en el Sistema Interno de Información o en el Plataforma COMPLY LAW. Esta información podrá afectar a todas las categorías de datos personales tratados por el CLIENTE, a las personas que formulan consultas o denuncias a través del Canal Interno de Información y a todas las categorías de interesados que pueden estar afectados por dichas consultas o denuncias, tales como clientes, RRHH o proveedores, personas de contacto o representantes de los mismos, así como a los usuarios autorizados de la Plataforma COMPLY LAW y personas que participen en los procesos de gestión del Sistema Interno de Información del CLIENTE.

### **3. DURACIÓN DEL ENCARGO Y DESTINO DE LOS DATOS**

El encargo de tratamiento durará mientras tanto siga vigente el servicio que requiere al tratamiento. Al finalizar el servicio, se aplicarán el procedimiento y los plazos previstos en la cláusula 9.4 del ANEXO 6 – CONDICIONES APLICABLES AL SERVICIO DE PUESTA EN MARCHA Y ADMINISTRACIÓN DEL CANAL INTERNO DE INFORMACIÓN COMPLY LAW para la devolución o destrucción de los datos almacenados en la Canal Interno de Información.

### **4. SUBCONTRATACIÓN**

El CLIENTE autoriza la contratación de la plataforma COMPLY LAW para la gestión de su Canal Interno de Información a la empresa EDITORIAL ARANZADI, S.A.U., (en adelante Aranzadi) domiciliada en Camino de Galar, 15 - 31190- Cizur Menor (Navarra), con C.I.F. número A81962201.

Las condiciones que rigen la Plataforma COMPLY LAW incluyen cláusulas contractuales específicas relativas al encargo del tratamiento conforme a la normativa vigente en protección de datos.

Asimismo, el CLIENTE otorga autorización expresa y general para que Aranzadi pueda subcontratar a terceros servicios auxiliares necesarios para el adecuado y normal funcionamiento de su plataforma.

De acuerdo con las condiciones establecidas por Aranzadi para la plataforma COMPLY LAW, esta ha subcontratado a las empresas relacionadas en el siguiente enlace: <https://www.thomsonreuters.es/es/contratistas.html>, con las que manifiesta tener suscritos los correspondientes contratos de encargado del tratamiento o, en su caso, las cláusulas contractuales tipo aprobadas por la Comisión Europea.

## **ANEXO 1.3 – CONDICIONES PARTICULARES DEL ENCARGO**

### **SERVICIOS DE PUESTA EN MARCHA Y ADMINISTRACIÓN DEL CANAL INTERNO DE INFORMACIÓN COMPLY LAW**

En caso de que fuese necesario subcontratar algún otro tratamiento, previamente a la contratación, Aranzadi se ha comprometido a actualizar esta lista de prestadores de servicios, indicando la identificación de la empresa subcontratada, sus datos de contacto y el tratamiento subcontratado. El CLIENTE se compromete a revisar periódicamente esta lista y manifestar a Aranzadi, bien directamente, bien a través de IURISTEC cualquier disconformidad relativa a dichos subcontratistas.

Para más información sobre el tratamiento de datos personales que realiza Aranzadi, el CLIENTE puede consultar la Política de Privacidad disponible en <https://www.thomsonreuters.es/es/politica-privacidad.html> o enviar un correo electrónico a [protecciondedatos@thomsonreuters.com](mailto:protecciondedatos@thomsonreuters.com).

## ANEXO 2

# GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

A continuación, se facilita una descripción general de las medidas de cumplimiento con las que cuenta IURISTEC para cumplir con el principio de responsabilidad proactiva (1) y de las medidas de seguridad que IURISTEC ha implantado para garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento (2).

### 1. MEDIDAS DE CUMPLIMIENTO Y DE RESPONSABILIDAD PROACTIVA

_ MEDIDA	_ DESCRIPCIÓN
Modelo de gestión	IURISTEC ha definido un modelo de gestión del cumplimiento de la Normativa de la protección de Datos. Lo compone un conjunto de recursos y documentación, mediante los cuales se definen las políticas a aplicar para el tratamiento y la seguridad de los datos personales; se detallan los flujos de información para cada una de las actividades de tratamiento desarrolladas por la empresa; se establecen las funciones y obligaciones del personal; se definen los procedimientos técnicos y organizativos para el correcto tratamiento y la seguridad de la información personal y se establece la estructura organizativa para soportar los citados procedimientos.
Plataforma de gestión del cumplimiento de la normativa de protección de datos	La aplicación del modelo de gestión de IURISTEC está soportada por la utilización de su plataforma de gestión de cumplimiento Privacy Manager. Esta plataforma permite, entre otras cosas, documentar los flujos de datos y mantener el registro de las actividades de tratamiento, analizar y gestionar los riesgos de protección de datos generados por dichas actividades y registrar evidencias del cumplimiento.
Soporte organizativo	IURISTEC ha designado coordinadores de privacidad que asumen las funciones necesarias para aplicar y controlar el cumplimiento de las políticas, normas y procedimientos definidos en materia de privacidad.
Gestión del riesgo en Privacidad	IURISTEC cuenta con un procedimiento para detectar, evaluar y gestionar los riesgos para las libertades y los derechos de los interesados. La plataforma de gestión del cumplimiento de la normativa de protección de datos de IURISTEC incluye una herramienta para evaluar y gestionar los riesgos para las libertades y los derechos de los interesados que son planteados por los tratamientos de datos llevados a cabo. Esta herramienta está actualizada a la última <a href="#">guía de la AEPD sobre la gestión de riesgos</a> .

## ANEXO 2

# GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

_ MEDIDA	_ DESCRIPCIÓN
Medidas de cumplimiento dirigidas a los trabajadores y colaboradores	<p>Deber de secreto: Todos los trabajadores y colaboradores formalizan un compromiso de confidencialidad en el momento de su alta. Esta obligación de confidencialidad perdura aun después de finalizar su relación con IURISTEC.</p> <p>Normas de privacidad: Se han elaborado normas de privacidad y de uso de los medios digitales que definen las funciones y las obligaciones de los trabajadores en estas materias y son de obligatorio cumplimiento por su parte.</p> <p>Formación y sensibilización: IURISTEC cuenta con un plan de formación y sensibilización para fomentar el cumplimiento de la normativa y la adopción de buenas prácticas en la materia. Todos los trabajadores y Colaboradores reciben una formación general en materia de protección de datos personales para que conozcan los riesgos, las normas y los protocolos o procedimientos de privacidad que les afectan.</p> <p>Establecimiento de un régimen disciplinario: El incumplimiento de las normas de privacidad y de uso de los medios digitales de IURISTEC se considera como una infracción muy grave y da lugar a la aplicación del correspondiente procedimiento sancionador.</p>
Gestión de terceros con acceso a datos o instalaciones	<p>IURISTEC ha definido un procedimiento para regular la contratación de los servicios que supongan el acceso a las instalaciones, a los sistemas de información o a documentos de la organización. Este procedimiento contempla específicamente la selección y la gestión de encargados del tratamiento, en particular la evaluación de la adecuación de las garantías aportadas por el proveedor atendiendo al nivel de riesgo del servicio y la formalización de un contrato de encargo de tratamiento con el contenido exigido por el art. 28 RGPD. En función del tipo de servicios contratados los requisitos de seguridad se definen en SLA.</p>
Atención los derechos de protección de datos	<p>IURISTEC ha definido un procedimiento interno para garantizar que se hagan efectivos el ejercicio de dichos derechos dentro de los plazos legales y, cuando la solicitud sea relativa a un tratamiento de datos realizado por IURISTEC por cuenta de otros responsables del tratamiento, se aplique el procedimiento previsto en el correspondiente contrato de encargo de tratamiento.</p>
Mecanismos para la limitación del plazo de conservación	<p>Para cada actividad de tratamiento se han definido los plazos durante los cuales se conservarán los datos personales objeto del tratamiento o, cuando ello no sea posible, los criterios utilizados para determinar dichos plazos. Se ha definido un procedimiento para el bloqueo y la destrucción de los datos, conforme a lo previsto por el artículo 32 de la L.O. española 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales a la que IURISTEC está sujeta. La destrucción o el borrado de los datos siempre se realizará mediante mecanismos que eviten su recuperación posterior. La destrucción de documentos se hace mediante destructoras de documentos o mecanismos de destrucción segura alternativos.</p>
Gestión de incidencias de privacidad	<p>IURISTEC cuenta con un procedimiento para la gestión de incidencias de privacidad, la evaluación del nivel de riesgo de las brechas de seguridad para las libertades y los derechos de los interesados y la eventual notificación de dichas brechas a la Agencia Española de Protección de Datos y, en su caso, a los interesados, de acuerdo con los requisitos previstos por los artículos 33 y 34 del RGPD.</p>

## ANEXO 2

# GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

_ MEDIDA	_ DESCRIPCIÓN
Revisiones periódicas	<p>La adecuación, la idoneidad y la eficacia del modelo de gestión del cumplimiento de IURISTEC son objeto de verificación periódica a los efectos de garantizar:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• La adecuada detección y mitigación de los riesgos;</li><li>• La adaptación a los cambios sectoriales, legislativos o jurisprudenciales que se produzcan;</li><li>• La adaptación a los cambios de criterio del regulador;</li><li>• La adaptación a los cambios que se produzcan en el grupo, en la estructura de control o en la actividad desarrollada por la organización.</li><li>• Los procedimientos de control incluyen la revisión de los elementos de cumplimiento y la comprobación de la aplicación y de la eficacia de los procedimientos de cumplimiento de las medidas de responsabilidad proactiva adoptadas.</li></ul>

## ANEXO 2

# GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

## 2. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

### 2.1. POLÍTICAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE IURISTEC

_ MEDIDA	_ DESCRIPCIÓN
Política de seguridad	Elaboración de una política de seguridad de los sistemas de información que manifiesta el compromiso de la dirección
Política de uso aceptable de los recursos informáticos	Establecimiento de reglas claras sobre el uso apropiado de los dispositivos y recursos informáticos de la organización, incluyendo el uso de Internet y el correo electrónico.
Control de acceso y gestión de usuarios	<p>Mecanismos de autorización: Determinación de los privilegios y derechos de acceso de cada usuario autorizado, asegurándose de que solo tengan acceso a la información y recursos necesarios para realizar sus funciones.</p> <p>Control de acceso a nivel de aplicación: Implementación de controles de acceso dentro de las aplicaciones para proteger datos sensibles y funciones críticas, asegurando que solo los usuarios autorizados puedan realizar acciones específicas.</p> <p>Control de acceso basado en roles (RBAC): Asignación de permisos de acceso según la función o el rol del usuario dentro de la organización, simplificando la administración y garantizando la consistencia en los niveles de acceso.</p> <p>Auditoría de acceso: Registro de las actividades de acceso para detectar y responder a intentos no autorizados o sospechosos de acceder a los sistemas o datos de la organización.</p> <p>Limitación de privilegios: Aplicación del principio de privilegios mínimos, otorgando a los usuarios solo los privilegios necesarios para llevar a cabo sus funciones laborales y restringiendo el acceso innecesario a sistemas y datos sensibles.</p> <p>Sensibilización en materia de seguridad de acceso: Entrenamiento y concienciación a los RRHH sobre las mejores prácticas de seguridad de acceso, incluyendo la gestión de contraseñas y la identificación de intentos de ingeniería social.</p> <p>Mecanismos de autenticación: Verificación de la identidad de los usuarios antes de permitirles acceder a los sistemas o datos de la organización, utilizando usuarios personalizados y contraseñas confidenciales conocidas únicamente por la persona asociada al identificador del usuario.</p> <p>Gestión de usuarios: Establecimiento de procesos para crear, modificar y eliminar las cuentas de usuario de manera oportuna y precisa, según las necesidades del negocio y las políticas de seguridad.</p> <p>Autenticación multifactor (mfa): Autenticación de usuarios a través de múltiples factores, como MS Authenticator.</p>

## ANEXO 2

# GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

_ MEDIDA	_ DESCRIPCIÓN
Cifrado de datos en tránsito	Utilización de protocolos de cifrado, como SSL/TLS, para proteger la comunicación entre sistemas y aplicaciones, garantizando la confidencialidad de los datos durante su transmisión a través de redes públicas o internas.
Seguridad física	<p>Gestión de desechos y eliminación segura: Establecimiento de procesos para la gestión segura y la eliminación adecuada de equipos y dispositivos obsoletos o fuera de uso, asegurando que los datos sensibles se eliminen de manera segura antes de su disposición.</p> <p>Protección contra incendios y otros riesgos: Implementación de sistemas de detección y extinción de incendios, así como medidas de protección contra otros riesgos físicos, como inundaciones o terremotos, para proteger los activos de la organización.</p> <p>Respaldo de energía y sistemas de ups: Instalación de sistemas de respaldo de energía, como generadores o UPS (sistemas de alimentación ininterrumpida), para garantizar la continuidad de las operaciones en caso de cortes de energía.</p> <p>Vigilancia y monitoreo: Alarma y cámaras de seguridad y sistemas de vigilancia para registrar actividades en áreas críticas.</p>
Seguridad de red	<p>Firewalls: Uso de firewalls para controlar el tráfico de red y proteger los sistemas internos de accesos no autorizados desde redes externas.</p> <p>Actualizaciones y parches de seguridad: Aplicación de parches de seguridad y actualizaciones regulares en los sistemas y dispositivos de red para mitigar vulnerabilidades conocidas y prevenir ataques.</p>
Gestión de versiones de software	Control y gestión de las versiones de software utilizadas en la organización para garantizar que estén actualizadas y protegidas contra vulnerabilidades conocidas.
Gestión de incidentes de seguridad	<p>Plan de respuesta a incidentes: Desarrollo de un plan detallado que establezca los procedimientos y responsabilidades para detectar, responder y recuperarse de incidentes de seguridad de la información.</p> <p>Comunicación y notificación de incidentes: Establecimiento de procesos para comunicar internamente los incidentes de seguridad de manera oportuna y para notificar a las partes interesadas externas, como reguladores o clientes, según sea necesario.</p>
Respaldo y recuperación de datos	<p>Respaldo y recuperación de datos: Implementación de políticas y procedimientos de respaldo de datos para realizar copias de seguridad periódicas de los datos y establecer procedimientos de recuperación para restaurar los datos en caso de pérdida o corrupción.</p> <p>Pruebas periódicas de recuperación: Realización de pruebas regulares de recuperación de datos para verificar la integridad y la eficacia de los procedimientos de respaldo y recuperación, identificando posibles problemas y mejorando la capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia.</p>

## ANEXO 2

# GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

_ MEDIDA	_ DESCRIPCIÓN
Concientización y capacitación en seguridad	<p>Comunicación de la política de seguridad de la información: Establecimiento y comunicación clara de las políticas y procedimientos de seguridad de la información de la organización a todo el personal, asegurando que comprendan sus roles y responsabilidades en la protección de los activos de la organización.</p> <p>Actividades de sensibilización: Organización de actividades de sensibilización, como charlas, seminarios o campañas de concientización, para promover una cultura de seguridad de la información dentro de la organización y fomentar la colaboración en la protección de los activos de la organización.</p>
Controles de seguridad	<p>Control semanal de la copia de seguridad.</p> <p>Control del listado de usuarios activos.</p>
Gestión de proveedores	<p>Evaluación de proveedores: Evaluaciones de los proveedores potenciales antes de establecer relaciones comerciales, evaluando su postura de seguridad de la información y su capacidad para proteger los datos confidenciales de la organización.</p> <p>Contratos y acuerdos de seguridad: Formalización de contratos y acuerdos que incluyan requisitos de seguridad de la información para los proveedores, especificando expectativas de seguridad, responsabilidades, y procesos de notificación y respuesta a incidentes.</p>

## ANEXO 2

# GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

### 2.2. SEGURIDAD DEL SaaS PRIVACY MANAGER YOURPRIVACYMANAGER.COM

La aplicación utiliza los servicios de Google Platform, que cuenta con los certificados de seguridad requeridos. El detalle de las medidas de seguridad implementadas por Google puede consultarse en el siguiente enlace: [Informe de descripción general del diseño de seguridad de la infraestructura de Google \(https://cloud.google.com/security/infrastructure/design\)](https://cloud.google.com/security/infrastructure/design).

La aplicación está sometida a las políticas y procedimientos de seguridad definidos en el apartado 2.1, y además cuenta con las siguientes medidas de seguridad:

_ MEDIDA	_ DESCRIPCIÓN
Identificación	El acceso a la aplicación requiere de una identificación del usuario Esta identificación se lleva a cabo mediante un usuario y contraseña. Los usuarios son únicos y están asociados a una persona unívocamente.
Requisitos de acceso	La aplicación sólo es accesible mediante un usuario y contraseña activos.
Proceso de gestión de derechos de acceso	Cada usuario dispone únicamente de los permisos necesarios para la realización de las funciones que le son propias según su rol (Principio de mínimo privilegio). Tanto el acceso a los activos de información como las funcionalidades de la aplicación se gestiona mediante perfiles de acceso. El cambio de perfil de un usuario requiere de la autorización del responsable
Contratación y acuerdos de nivel de servicio	Se cuenta con un contrato de SLA con los proveedores de servicios externos.
Protección de las comunicaciones	Uso de TLS en las transacciones con la aplicación. Conexiones seguras mediante HTTPS.

## ANEXO 2

# GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

_ MEDIDA	_ DESCRIPCIÓN
Criptografía	Cifrado mediante certificados digitales reconocidos
Copias de seguridad	Se llevan a cabo copias de seguridad de la aplicación, sus fuentes y BBDD primero en GCP que se replica diariamente en un NAS on premise, con una retención de 20 días.
Protección de servicios y aplicaciones web	Limitación del tiempo de vigencia de sesiones de usuario. Validación de entradas para prevenir, entre otros, las inyecciones de código. El acceso a los elementos de la aplicación compartibles mediante enlaces, tales como los cuestionarios y sus repuestas y documentos asociados, requiere autenticación previa de los usuarios autorizados.

## ANEXO 2

# GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

### 2.3. SEGURIDAD DEL PORTAL DE LA PRIVACIDAD YOURDATAPOLICY.COM

Los datos y archivos registrados en el Portal de la Privacidad están hospedados en servidores ubicados en la UE y gestionados por la entidad 2BHosting, S.L. Las medidas de seguridad aplicadas por este proveedor incluyen:

- Copias de seguridad cada 6 horas, con retención de 20 días.
- Compromiso de disponibilidad: 99,9% de uptime anual.
- Detección de incidencias mediante sistema de monitorización continua.
- Protección perimetral: firewall integrado en el panel de control Plesk.
- Cifrado de datos en tránsito y en reposo, conforme a estándares industriales.

La aplicación está sometida a las políticas y procedimientos de seguridad definidos en el apartado 2.1, y además cuenta con las siguientes medidas de seguridad:

_ MEDIDA	_ DESCRIPCIÓN
Identificación	El acceso a la aplicación requiere de una identificación del usuario Esta identificación se lleva a cabo mediante un usuario y contraseña. Los usuarios son únicos y están asociados a una persona unívocamente.
Requisitos de acceso	La aplicación sólo es accesible mediante un usuario y contraseña activos.
Proceso de gestión de derechos de acceso	Cada usuario dispone únicamente de los permisos necesarios para acceder a la información de su cuenta. Los permisos se asignan por perfiles.
Contratación y acuerdos de nivel de servicio	Se cuenta con un contrato de SLA con los proveedores de servicios externos.

## ANEXO 2

# GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

_ MEDIDA	_ DESCRIPCIÓN
Criptografía	Cifrado mediante certificados digitales reconocidos
Protección de servicios y aplicaciones web	La aplicación cuenta con medidas de seguridad para: <ul style="list-style-type: none"><li data-bbox="824 635 1989 683">• Garantizar que los documentos almacenados en ella no puedan ser modificados al ser accedidos directamente por su url sin autenticación.</li><li data-bbox="824 699 1173 721">• Prevenir las inyecciones de código.</li></ul>

## ANEXO 3

# CONDICIONES APLICABLES AL SERVICIO DE EXTERNALIZACIÓN DEL DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)

Este anexo completa las Condiciones Generales del Servicio y se aplica a la contratación del servicio de externalización de la función de DPD.

### 1. OBJETO DEL SERVICIO

De contratarse este servicio, IURISTEC asumirá las siguientes funciones previstas por el art. 39 del RGPD para las entidades cubiertas por el servicio, con el alcance previsto en la Propuesta y en las presentes condiciones:

- a) Informar y asesorar al CLIENTE y sus empleados sobre obligaciones en materia de protección de datos.
- b) Supervisar el cumplimiento del RGPD y normativa aplicable, incluidas la formación del personal y las auditorías correspondientes.
- c) Asesorar sobre evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos (EIPD) y supervisar su aplicación.
- d) Cooperar con la Agencia Española de Protección de Datos y autoridades competentes.
- e) Actuar como punto de contacto entre el CLIENTE y la autoridad de control o los interesados.

### 2. DESIGNACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO

La función de DPD externalizado será asumida por IURISTEC a partir de la fecha de su designación formal por el órgano competente del CLIENTE conforme a su estructura organizativa.

El CLIENTE se compromete a comunicar a la autoridad de protección de datos competente la designación, el nombramiento y, en su caso, el cese de IURISTEC como DPD en el plazo de 10 días desde dicho nombramiento o cese, así como a publicar de forma accesible los datos de contacto del DPD conforme al artículo 37.7 del RGPD, facilitando el acceso tanto a los interesados como a las autoridades de control. Esta publicación deberá mantenerse actualizada durante toda la vigencia del servicio.

### 3. DEDICACIÓN Y DISPONIBILIDAD

3.1. Los cometidos que IURISTEC desarrollará como DPD, en particular respecto a las funciones de supervisión, coordinación, control o formación, serán objeto de

planificación consensuada con el CLIENTE como parte de la programación anual de hitos y actividades. Estos cometidos se realizarán dentro de los límites de dedicación temporal y disponibilidad específicamente pactados en la Propuesta.

3.2. IURISTEC prestará el servicio de DPD externalizado en régimen de dedicación no exclusiva. En consecuencia, IURISTEC podrá desempeñar simultáneamente otras funciones y actividades profesionales, incluyendo la prestación de servicios similares para otros clientes.

3.3. Salvo estipulación contraria en la Propuesta, el canal de contacto del DPD se gestionará exclusivamente mediante dirección de correo electrónico proporcionada por el CLIENTE.

3.4. La disponibilidad del servicio se regirá por los períodos específicos establecidos en la Propuesta correspondiente. En defecto de pacto específico, la disponibilidad se entenderá limitada al horario laboral estándar conforme al calendario oficial de Palma de Mallorca.

3.5. Cualquier solicitud de servicios adicionales o que exceda los límites pactados requerirá acuerdo expreso y podrá dar lugar a facturación complementaria.

### 4. OBLIGACIONES DEL CLIENTE

El CLIENTE garantizará la independencia y la protección de IURISTEC en el desarrollo de las funciones de DPD. Conforme a lo previsto por el art. 38 RGPD, el CLIENTE garantizará en particular que IURISTEC no reciba ninguna instrucción en lo que respecta al desempeño de sus funciones como DPD. Así mismo, el CLIENTE se compromete a colaborar con IURISTEC facilitándole los recursos necesarios para el desempeño de dichas funciones, por ejemplo:

- Apoyo activo por la alta dirección;
- Apoyo por otros servicios, por ejemplo, RRHH, Legal, Auditoría Interna, IT...;
- Apoyo adecuado en cuanto a recursos e infraestructura (locales, instalaciones, equipos) y personal donde sea pertinente;
- Acceso a los datos personales y a las operaciones de tratamiento.

## ANEXO 3

# CONDICIONES APLICABLES AL SERVICIO DE EXTERNALIZACIÓN DEL DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)

Con carácter previo a su realización y con la antelación necesaria, informar a IURISTEC de cualquier cambio en las circunstancias que puedan tener una incidencia sobre la gestión del cumplimiento de la Normativa de Protección de Datos, tales como cambios societarios, proyectos que impliquen la realización de nuevos tratamientos de datos o la modificación de las actividades de tratamiento registradas en el Sistema, a los efectos de que las incidencias y necesidades planteadas en materia de protección de datos personales sean debidamente evaluadas.

Estas obligaciones son esenciales para la prestación del servicio.

### 5. RESPONSABILIDAD DE IURISTEC

5.1. El CLIENTE entiende y acepta que la función de DPD es incompatible con funciones ejecutivas. En consecuencia, IURISTEC no asumirá ni intervendrá en los siguientes procesos:

- Autorización de tratamientos, por ejemplo, decidir sobre nuevas finalidades o modificación de tratamientos existentes.
- Decisiones organizativas, por ejemplo, determinar o decidir sobre medidas de seguridad, estructuras organizativas o asignación de recursos.
- Aprobación de terceros, por ejemplo, seleccionar o aprobar encargados del tratamiento o subencargados.
- Representación, por ejemplo, firmar escritos, contratos, acuerdos o documentos que comprometan al CLIENTE en materia de protección de datos.
- Certificaciones: Emitir certificados de cumplimiento, declaraciones responsables o garantías en nombre del CLIENTE.

5.2. La responsabilidad de IURISTEC como DPD externalizado se limitará al asesoramiento, supervisión y funciones específicas descritas en este anexo, quedando expresamente excluida cualquier responsabilidad por decisiones de tratamiento adoptadas por el CLIENTE o consecuencias derivadas de la falta de implementación de las recomendaciones del DPD.

## **ANEXO 4**

# **CONDICIONES APLICABLES A LAS BOLSAS DE HORAS**

Este anexo completa las Condiciones Generales del Servicio y se aplica a la contratación de bolsas de horas.

### **1. TARIFICACIÓN, DURACIÓN Y VALIDEZ DE LA BOLSA**

El contenido de la bolsa, el precio de las horas dentro y fuera de la bolsa y las condiciones de renovación serán los establecidos en la Propuesta. Salvo que se especifique un plazo diferente en dicha Propuesta, la vigencia de las bolsas de horas será de 12 meses contados desde la fecha de contratación.

### **2. OPERATIVA Y GESTIÓN DE HORAS**

Se aplicará la operativa establecida en la Propuesta. En ausencia de especificaciones particulares, regirán las siguientes condiciones operativas:

2.1. Cómputo de tiempo. El consumo de horas se imputará con una facturación mínima de quince (15) minutos por actuación. A partir de dichos primeros quince (15) minutos, el tiempo adicional se computará por fracciones sucesivas de cinco (5) minutos.

2.2. Tiempo de respuesta. Las solicitudes del cliente serán atendidas dentro de un plazo máximo de dos (2) días hábiles desde su recepción, conforme al calendario laboral vigente en Palma de Mallorca. El plazo de resolución definitivo estará sujeto a la complejidad técnica de cada solicitud.

2.3. Autorización. El CLIENTE podrá designar formalmente las personas o perfiles autorizados para formular consultas y solicitar servicios dentro del marco de la bolsa de horas. En ausencia de dicha designación, se atenderán directamente las solicitudes recibidas de cualquier persona que forme parte de la organización del CLIENTE.

2.4. Pre-aprobación de servicios intensivos. Cuando una actividad requiera o se prevea que pueda superar diez (10) horas de dedicación, se notificará previamente al CLIENTE. La ejecución de dicha actividad quedará condicionada a la aprobación del CLIENTE.

2.5. Reporting y seguimiento. Se proporcionará un informe periódico detallado que incluirá:

- Tareas realizadas.
- Tiempo empleado.
- Saldo de horas disponibles.

La frecuencia de los informes será la acordada con el CLIENTE. Adicionalmente, el cliente podrá solicitar reportes extraordinarios para necesidades de control específicas.

## ANEXO 5

# LICENCIA DE USO DE LAS PLATAFORMAS DE IURISTEC

Este anexo completa las Condiciones Generales del Servicio y se aplica a la contratación del Privacy Manager y/o del Portal de la Privacidad (en adelante la(s) "Plataforma(s)").

### 1. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICENCIA

1.1. IURISTEC concede a favor del CLIENTE una licencia no exclusiva, intransferible y limitada para el uso del Privacy Manager y/o del Portal de la Privacidad, según proceda, en modalidad SaaS.

1.2. La licencia tiene el alcance e incluye las funcionalidades que se indican en la Propuesta según el nivel contratado.

1.3. Queda prohibida la cesión, sublicencia, alquiler, venta, ingeniería inversa o cualquier uso distinto al pactado.

### 2. SOPORTE Y ACTUALIZACIONES

2.1. IURISTEC proporcionará soporte técnico por correo electrónico en horario laboral.

2.2. Las actualizaciones y mejoras de la(s) Plataforma(s) contratada(s) podrán ser implementadas por IURISTEC sin necesidad de consentimiento previo del CLIENTE, siempre que no supongan una merma de funcionalidades contratadas.

2.3. Cualquier servicio, funcionalidad o capacidad adicional no incluida expresamente en el alcance de la licencia será objeto de presupuesto y facturación independiente, previa aceptación por escrito de EL CLIENTE.

### 3. PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONTENIDOS DEL CLIENTE

3.1. La titularidad de las Plataformas, su código fuente, documentación, metodologías, plantillas y cualquier desarrollo asociado corresponde en exclusiva a IURISTEC.

3.2. En ningún caso el uso de las Plataformas por parte del CLIENTE supondrá la adquisición de derecho alguno sobre el software, las Plataformas, sus desarrollos, marcas, nombres comerciales, logotipos o cualquier otro derecho de propiedad intelectual de IURISTEC, más allá de lo expresamente previsto en este contrato.

3.3. Todos los datos, documentos, archivos, cuestionarios, respuestas, información y demás contenidos que el CLIENTE o los usuarios autorizados por este suban, almacenen, generen o creen a través de las Plataformas ("Contenidos del Cliente")

serán titularidad exclusiva del CLIENTE o de sus legítimos titulares. El CLIENTE declara y garantiza que dispone de todos los derechos, licencias y autorizaciones necesarias sobre dichos contenidos y que su utilización en las Plataformas no infringe derechos de terceros.

3.4. IURISTEC no adquiere ningún derecho de propiedad intelectual sobre los Contenidos del Cliente, limitándose a acceder y tratar dichos contenidos únicamente en la medida necesaria para prestar los servicios contratados, y siempre conforme a las instrucciones del CLIENTE y a la normativa aplicable.

3.5. El CLIENTE otorga a IURISTEC una licencia no exclusiva, limitada, intransferible y gratuita para alojar, reproducir, procesar y mostrar los Contenidos del Cliente únicamente en la medida necesaria para la correcta prestación de los servicios y durante la vigencia del presente contrato.

3.6. El CLIENTE será el único responsable de la legalidad, licitud y adecuación de los Contenidos del Cliente, así como de obtener las autorizaciones necesarias de terceros titulares de derechos sobre los mismos. El CLIENTE mantendrá indemne a IURISTEC frente a cualquier reclamación, daño o perjuicio derivado de la utilización de los Contenidos del Cliente que infrinja derechos de terceros o la normativa vigente.

### 4. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El uso de las Plataformas implica la realización de un tratamiento de datos de carácter personal por parte de IURISTEC por cuenta de EL CLIENTE, ostentando este último la condición de responsable del tratamiento y la primera la de encargado del tratamiento. A los efectos previstos en el artículo 28 del RGPD, las condiciones aplicables al encargo de tratamiento se detallan en el ANEXO 1 del presente contrato, que forma parte integrante del mismo.

### 5. SUBCONTRATACIÓN

5.1. El Privacy Manager utiliza la infraestructura de Google, hospedándose los datos y archivos registrados en la Plataforma en servidores de Google ubicados en Europa. Este servicio se contrata a Google Cloud EMEA Limited, 70 Sir John Rogerson's Quay, Dublin 2, Irlanda.

## ANEXO 5

# LICENCIA DE USO DE LAS PLATAFORMAS DE IURISTEC

5.2. Los datos y archivos registrados en el Portal de la Privacidad están hospedados en servidores ubicados en la UE y gestionados por la entidad 2BHosting, S.L., con NIF B16530644 y con domicilio en Calle Alfons el Magnànim 29, Bloque B, Piso 2 Puerta 4 - 07004 Palma de Mallorca, España.

## 6. SEGURIDAD

6.1. Las Plataformas cuentan con las medidas de seguridad que se indican en el ANEXO 2 -GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y SEGURIDAD.

6.2. El CLIENTE entiende y acepta que IURISTEC no garantiza que las medidas de seguridad implantadas en las Plataformas cumplan con sus expectativas ni que sean suficientes para cumplir con sus obligaciones atendiendo a la normativa aplicable a su actividad. Es de la exclusiva responsabilidad del CLIENTE comprobar que las medidas antes aludidas se adecuen a sus necesidades.

## 7. EXCLUSIÓN DE GARANTÍAS Y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

7.1. Las Plataformas se proporcionan "tal cual" y "según disponibilidad". El uso de las Plataformas se realiza bajo la exclusiva responsabilidad del CLIENTE. El CLIENTE será responsable exclusivo de la custodia y gestión de las claves y credenciales de acceso facilitadas por IURISTEC. IURISTEC únicamente habilitará y limitará el acceso a los usuarios designados por el CLIENTE. Cualquier acción u operación realizada a través de dichas credenciales se considerará efectuada por el CLIENTE, quien asume toda la responsabilidad derivada de su uso.

7.2. IURISTEC, sus administradores, empleados, proveedores o colaboradores no otorgan ninguna garantía, expresa o implícita, sobre la idoneidad, fiabilidad, disponibilidad, ausencia de errores, exactitud, continuidad, comerciabilidad o adecuación de las Plataformas para un propósito concreto, en la máxima medida permitida por la ley. En particular, no se garantiza la disponibilidad ininterrumpida ni el acceso permanente a las Plataformas, aunque IURISTEC realizará los esfuerzos razonables para mantener su funcionamiento. El CLIENTE acepta que podrán producirse interrupciones temporales por motivos de mantenimiento, actualizaciones, incidencias técnicas o causas ajenas al control de IURISTEC.

7.3. IURISTEC no será responsable, en ningún caso, de daños y perjuicios de cualquier naturaleza, ya sean directos, indirectos, incidentales, especiales, consecuenciales, pérdida de beneficios, pérdida de datos, interrupción de negocio, pérdida de oportunidades comerciales, o cualquier otro daño derivado del uso o imposibilidad de uso de las Plataformas, aunque IURISTEC hubiera sido advertida de la posibilidad de tales daños. En concreto, IURISTEC no asume responsabilidad por:

- Daños derivados de interferencias, interrupciones, virus, ataques informáticos, accesos no autorizados o cualquier otra alteración producida por terceros o por causas ajenas a IURISTEC.
- Daños derivados de deficiencias, caídas, bloqueos o sobrecargas en redes, centros de datos, sistemas electrónicos o de comunicaciones.
- Daños provocados por el uso indebido, ilícito o no autorizado de las Plataformas por parte del CLIENTE o de terceros.
- Daños derivados de errores, defectos u omisiones en los contenidos generados o facilitados por EL CLIENTE, usuarios autorizados o terceros.
- Daños derivados de la utilización de servicios o productos de terceros integrados o conectados a las Plataformas, que no sean prestados directamente por IURISTEC.

7.4. En todo caso, la responsabilidad total acumulada de IURISTEC frente al CLIENTE por cualquier concepto relacionado con este contrato, ya sea contractual, extracontractual o de otro tipo, quedará limitada, en la máxima medida permitida por la ley, al importe de la licencia efectivamente abonado por el CLIENTE a IURISTEC en los doce (12) meses anteriores al hecho que motive la reclamación.

7.5. Las exclusiones y limitaciones anteriores no se aplicarán en los casos en que la ley no permita su limitación, ni en supuestos de dolo o negligencia grave por parte de IURISTEC.

## ANEXO 5

# LICENCIA DE USO DE LAS PLATAFORMAS DE IURISTEC

### 8. DURACIÓN Y TERMINACIÓN

8.1. La licencia tendrá una duración inicial correspondiente al periodo contratado y abonado por el CLIENTE (mensual o anual, según la modalidad elegida). A no ser que se prevea otra cosa en la Propuesta, a su vencimiento el contrato se renovará automáticamente por periodos sucesivos de igual duración, siempre que EL CLIENTE abone el importe correspondiente al nuevo periodo dentro del plazo pactado.

8.2. Salvo que en la Propuesta se prevea un compromiso de permanencia, el CLIENTE podrá solicitar la terminación de la licencia en cualquier momento antes del vencimiento del periodo contratado. Dicha rescisión unilateral conllevará la suspensión inmediata de los servicios por parte de IURISTEC, sin derecho del CLIENTE a la devolución de las cantidades ya abonadas correspondientes al periodo en curso

8.3. La falta de pago por parte del CLIENTE en los plazos acordados supondrá la suspensión automática del acceso a la(s) Plataforma(s) contratada(s) y servicios asociados, sin necesidad de notificación previa. Si la situación de impago no se regulariza en un plazo de cinco (5) días naturales desde la fecha de vencimiento, IURISTEC podrá resolver la licencia de forma definitiva, eliminando los datos del CLIENTE según lo previsto en la **cláusula 8.5**.

8.4. IURISTEC podrá resolver la licencia en cualquier momento, notificándolo al CLIENTE con un preaviso de 30 días. En este caso, IURISTEC reembolsará a EL CLIENTE la parte proporcional de la cuota correspondiente al periodo no consumido desde la fecha de efectividad de la resolución, calculada de la manera siguiente:

Se determinará el importe diario dividiendo la cuota del último periodo facturado entre el número total de días naturales de dicho periodo.

El importe a reembolsar será el resultado de multiplicar el importe diario por el número de días naturales restantes desde la fecha de efectividad de la resolución hasta el fin del periodo por el que se abonó la cuota.

8.5. Con la terminación de la licencia, por cualquier causa, se suspenderá de inmediato el acceso a la(s) Plataforma(s). El CLIENTE podrá, en el plazo de treinta (30) días desde dicha terminación:

- a) Solicitar el restablecimiento temporal de acceso para descargar sus datos, sin

coste.

- b) Solicitar la exportación de sus datos desde la base de datos en formato interoperable. En este caso, IURISTEC evaluará y comunicará al CLIENTE el coste asociado al servicio de exportación.

Transcurrido el plazo de treinta (30) días sin que el CLIENTE haya efectuado ninguna de las solicitudes anteriores, IURISTEC eliminará todos los Contenidos del CLIENTE, salvo aquellos cuya conservación constituya una obligación legal de IURISTEC.

## ANEXO 6

# CONDICIONES APLICABLES A LOS SERVICIOS DE PUESTA EN MARCHA Y ADMINISTRACIÓN DEL CANAL INTERNO DE INFORMACIÓN COMPLY LAW

Este anexo completa las Condiciones Generales del Servicio y se aplica a la contratación de los servicios de puesta en marcha y/o administración del Canal Interno de Información previsto por la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción a través de la herramienta COMPLY LAW.

### 1. OBJETO Y ALCANCE DEL SERVICIO

El servicio incluye las prestaciones señaladas en la Propuesta acorde al nivel contratado.

La plataforma COMPLY LAW (en adelante el “Canal Interno de Información” o la “Plataforma”) es facilitada y explotada por EDITORIAL ARANZADI, S.A.U., (en adelante Aranzadi) domiciliada en Camino de Galar, 15 - 31190- Cizur Menor (Navarra), con C.I.F. número A81962201, bajo su propia responsabilidad y queda sujeta a los términos de la licencia y las condiciones de uso establecidas por Aranzadi.

Salvo que se disponga expresamente lo contrario en la Propuesta, el CLIENTE ostentará la condición de Responsable del Sistema Interno de Información.

### 2. USUARIOS AUTORIZADOS

2.1. IURISTEC creará y configurará un Canal Interno de Información para el CLIENTE en la Plataforma COMPLY LAW y dará de alta los usuarios autorizados por el CLIENTE para acceder a dicho canal. El número máximo de usuarios será el que se indique en la Propuesta. En ausencia de especificación, se creará un único usuario para el CLIENTE.

2.2. El CLIENTE se compromete a:

Facilitar a IURISTEC los datos de los usuarios autorizados para acceder al canal necesarios para su alta en la Plataforma.

Coordinar la entrega de los nombres de usuarios y claves a las personas de la organización que sean autorizadas para dicho acceso.

Comunicar a IURISTEC cualquier variación en las autorizaciones (baja del usuario o cambios de funciones).

### 3. SOPORTE Y ACTUALIZACIONES

3.1. El CLIENTE entiende y acepta que la asistencia técnica y la resolución de incidencias en la Plataforma le corresponde en exclusiva a Aranzadi, con tiempos de respuesta y resolución según los procedimientos establecidos por ésta. IURISTEC coordinará con Aranzadi la resolución de incidencias técnicas del Canal.

3.2. El mantenimiento correctivo/evolutivo de la Plataforma es responsabilidad de Aranzadi

### 4. PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONTENIDOS DEL CLIENTE

4.1. La propiedad intelectual de la plataforma COMPLY LAW corresponde a LALEY Soluciones Legales, S.A.

4.2. Todos los datos y contenidos que el CLIENTE o los usuarios autorizados por este suban, almacenen, generen o creen a través de la plataforma COMPLY LAW (“Contenidos del Cliente”) serán titularidad exclusiva del CLIENTE o de sus legítimos titulares. El CLIENTE declara y garantiza que dispone de todos los derechos, licencias y autorizaciones necesarias sobre dichos contenidos y que su utilización en la plataforma COMPLY LAW no infringe derechos de terceros.

4.3. IURISTEC no adquiere ningún derecho de propiedad intelectual sobre los Contenidos del Cliente, limitándose a acceder y tratar dichos contenidos únicamente en la medida necesaria para prestar los servicios contratados, y siempre conforme a las instrucciones del CLIENTE y a la normativa aplicable.

4.4. El CLIENTE responderá por la licitud y adecuación de los Contenidos y mantendrá indemne a IURISTEC frente a reclamaciones derivadas de terceros.

### 5. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

5.1. Conforme a las condiciones establecidas por Aranzadi, las consultas/denuncias que no sean anónimas, recibirán notificaciones desde COMPLY LAW, con el remitente clienteslaley@wolterskluwer.es o COMPLY LAW Canal Ético. La denuncia no podrá ser formulada sin leer previamente la política de privacidad de LA LEY SOLUCIONES LEGALES, S.A., lo que el denunciante deberá realizar a través del siguiente link: [https://www.laley.es/lopd/avisos/aviso\\_privacidad.html](https://www.laley.es/lopd/avisos/aviso_privacidad.html) y de la política de privacidad de la organización que implante COMPLY LAW Canal Ético.

## ANEXO 6

# CONDICIONES APLICABLES A LOS SERVICIOS DE PUESTA EN MARCHA Y ADMINISTRACIÓN DEL CANAL INTERNO DE INFORMACIÓN COMPLY LAW

5.2. Los servicios prestados por IURISTEC al CLIENTE, suponen la realización de un tratamiento de datos de carácter personal por parte de IURISTEC por cuenta de EL CLIENTE, ostentando este último la condición de responsable del tratamiento y la primera la de encargado del tratamiento. A los efectos previstos en el artículo 28 del RGPD, las condiciones aplicables al encargo de tratamiento se detallan en el ANEXO 1 del presente contrato, que forma parte integrante del mismo.

### 6. SUBCONTRATACIÓN

6.1. El CLIENTE autoriza a IURISTEC a abrir un canal interno de información a su nombre en la Plataforma COMPLY LAW.

6.2. Conforme a las condiciones establecidas por Aranzadi para la plataforma COMPLY LAW los servicios asociados a dicha plataforma puede incluir prestaciones por parte de terceros proveedores de Aranzadi, que se indican en el siguiente enlace <https://www.thomsonreuters.es/es/contratistas.html>, autorizando expresamente el CLIENTE las correspondientes subcontrataciones.

### 7. SEGURIDAD

7.1. De acuerdo con las condiciones que Aranzadi establece para la plataforma COMPLY LAW, el servicio está alojado en la aplicación Microsoft Azure, ubicada en la Unión Europea. Se trata de una plataforma segura, redundada y en alta disponibilidad en sus elementos hardware, software y de comunicaciones que garantizan la integridad y conservación de la información.

La plataforma garantiza la integridad y seguridad de la información alojada, además de sistemas de copias de seguridad cifrados. Dichas copias de seguridad se almacenan de conformidad con las disposiciones legalmente establecidas en la actual normativa, pudiendo tan sólo ser accesibles por personal autorizado.

7.2. El CLIENTE entiende y acepta que IURISTEC no garantiza que las medidas de seguridad implantadas en la Plataforma cumplan con sus expectativas ni que sean suficientes para cumplir con sus obligaciones atendiendo a la normativa aplicable a su actividad. Es de la exclusiva responsabilidad del CLIENTE comprobar que las medidas antes aludidas se adecuen a sus necesidades.

7.3. La custodia de las credenciales de acceso al Canal Interno de Información asignadas a los usuarios designados por el CLIENTE, será de la responsabilidad exclusiva del CLIENTE y de dichos usuarios. Los usuarios autorizados por el CLIENTE serán responsables de lo que otras personas hagan con su identificación, aceptando el CLIENTE dejar indemne a IURISTEC respecto a las consecuencias de tales acciones.

### 8. EXCLUSIÓN DE GARANTÍAS Y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

8.1. IURISTEC no asume ninguna obligación ni responsabilidad respecto de aquellos servicios que no preste directamente. El CLIENTE reconoce y acepta que IURISTEC es totalmente ajena tanto al funcionamiento como a la disponibilidad de la Plataforma, cuya responsabilidad corresponde en exclusiva a Aranzadi.

8.2. IURISTEC prestará los servicios de configuración, puesta en marcha y acompañamiento de la plataforma COMPLY LAW en calidad de encargado del tratamiento de los datos, correspondiendo al CLIENTE la condición de responsable del tratamiento.

El CLIENTE reconoce expresamente que la infraestructura tecnológica, las medidas de seguridad, la gestión de subcontratistas y, en general, la prestación efectiva del servicio tecnológico son responsabilidad exclusiva de Aranzadi y/o de los proveedores tecnológicos que esta designe.

La responsabilidad de IURISTEC se limitará estrictamente a las obligaciones de diligencia derivadas de su propia actividad de consultoría, quedando excluida toda responsabilidad indirecta, especial, incidental o consecuencial, así como las derivadas de deficiencias imputables a terceros ajenos a su control.

8.3. El uso de la Plataforma se realiza bajo la exclusiva responsabilidad del CLIENTE.

8.4. El CLIENTE será responsable exclusivo de la custodia y gestión de las claves y credenciales de acceso facilitadas por IURISTEC. Cualquier acción u operación realizada a través de dichas credenciales se considerará efectuada por el CLIENTE, quien asume toda la responsabilidad derivada de su uso.

## ANEXO 6

# CONDICIONES APLICABLES A LOS SERVICIOS DE PUESTA EN MARCHA Y ADMINISTRACIÓN DEL CANAL INTERNO DE INFORMACIÓN COMPLY LAW

8.5. IURISTEC, sus administradores, empleados, proveedores y colaboradores no otorgan ninguna garantía, expresa ni implícita, sobre la idoneidad, fiabilidad, disponibilidad, ausencia de errores, exactitud, continuidad, comerciabilidad o adecuación de la Plataforma COMPLY LAW para las necesidades del CLIENTE, en la máxima medida permitida por la ley. En particular, IURISTEC no asumirá responsabilidad alguna por deficiencias técnicas, fallos de seguridad, interrupciones del servicio, accesos no autorizados, pérdida o corrupción de datos, o cualquier otra incidencia imputable a Aranzadi, a sus proveedores tecnológicos o a sus subcontratistas, siendo la explotación y mantenimiento de la Plataforma de la responsabilidad exclusiva de Aranzadi.

8.6. IURISTEC no será responsable, en ningún caso, de daños y perjuicios de cualquier naturaleza, ya sean directos, indirectos, incidentales, especiales, consecuenciales, pérdida de beneficios, pérdida de datos, interrupción de negocio, pérdida de oportunidades comerciales, o cualquier otro daño derivado del uso o imposibilidad de uso de la Plataforma, aunque IURISTEC hubiera sido advertida de la posibilidad de tales daños.

8.7. En todo caso, la responsabilidad total acumulada de IURISTEC frente al CLIENTE por cualquier concepto relacionado con este contrato, ya sea contractual, extracontractual o de otro tipo, quedará limitada, en la máxima medida permitida por la ley, al importe del servicio de puesta en marcha del Canal Interno de Información efectivamente abonado por el CLIENTE a IURISTEC en los doce (12) meses anteriores al hecho que motive la reclamación.

8.8. Las exclusiones y limitaciones anteriores no se aplicarán en los casos en que la ley no permita su limitación, ni en supuestos de dolo o negligencia grave por parte de IURISTEC.

## 9. DURACIÓN Y TERMINACIÓN

9.1. El servicio tendrá una duración inicial correspondiente al periodo contratado y abonado por el CLIENTE (mensual o anual, según la modalidad elegida). A no ser que se prevea otra cosa en la Propuesta, a su vencimiento el contrato se renovará automáticamente por periodos sucesivos de igual duración, siempre que EL CLIENTE abone el importe correspondiente al nuevo periodo dentro del plazo pactado.

9.2. Salvo que en la Propuesta se prevea un compromiso de permanencia, el CLIENTE podrá solicitar la terminación del servicio en cualquier momento antes del vencimiento del periodo contratado. Dicha rescisión unilateral conllevará la suspensión inmediata de los servicios por parte de IURISTEC, sin derecho del CLIENTE a la devolución de las cantidades ya abonadas correspondientes al periodo en curso

9.3. La falta de pago por parte del CLIENTE en los plazos acordados supondrá la suspensión automática del acceso a la Plataforma COMPLY LAW y servicios asociados, sin necesidad de notificación previa. Si la situación de impago no se regulariza en un plazo de cinco (5) días naturales desde la fecha de vencimiento, IURISTEC podrá desactivar el Canal Interno de Información de forma definitiva, aplicándose el procedimiento establecido por Aranzadi que se refleja en la cláusula 9.4.

## ANEXO 6

# CONDICIONES APLICABLES A LOS SERVICIOS DE PUESTA EN MARCHA Y ADMINISTRACIÓN DEL CANAL INTERNO DE INFORMACIÓN COMPLY LAW

9.4. Desactivación del Canal y borrado de la información: En el caso de que se solicite la baja o no renovación de un Canal, a partir de la fecha efectiva de baja, el Canal se desactivará para que no se produzcan nuevas comunicaciones (denuncias o consultas) a través del mismo. En estos casos, los usuarios que gestionan las comunicaciones del canal desactivado podrán seguir tramitando las comunicaciones que en la fecha de baja del canal aún estuvieran pendientes de finalizar su gestión. En todo caso, el Canal será totalmente desactivado a los 6 meses a contar desde la fecha efectiva de baja, procediéndose al cierre del Canal y eliminando toda la información relativa al mismo que estuviera almacenada en los servidores de la aplicación. Unos días antes de la llegada del plazo de expiración, se remitirá una comunicación al administrador/es del Canal recordándoles la desactivación definitiva, invitándoles a realizar la descarga de toda la información tramitada en el mismo, a través del procedimiento siguiente:

El administrador/es del Canal ético o de denuncias a través de una opción habilitada expresamente para ello, podrá descargar en formatos estandarizados toda la información relacionada con su canal ético mientras que el citado Canal permanezca activo. A través de esta opción, el supervisor descargará además del Registro de Informaciones, las actuaciones relacionadas con cada una de las comunicaciones (consultas y denuncias) que se hubieran producido a través del Canal, incluidos los archivos que consten en cada expediente.

# IURISTEC \_ IT & LAW

IURISTEC S.L.

Guillem Massot, 53 bajos

07003 Palma de Mallorca

ESPAÑA

+34 971 726 421

[info@iuristec.es](mailto:info@iuristec.es)

[www.iuristec.es](http://www.iuristec.es)